



## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos AYUNTAMIENTO DE SÓLLER

6460

*Requerimiento para la retirada de vehículos abandonados en la vía pública*

El Regidor Delegado del negociado de Gobernación del Ayuntamiento de Sóller, mediante Decreto de Alcaldía núm. 2026-1738, de día 23 de junio de 2026, ha acordado la siguiente resolución:

«Visto el artículo segundo de la Ley 11/1999 de 21 de abril, de modificación de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y otras medidas para el desarrollo del Gobierno Local, en materia de tráfico, circulación de vehículos de motor y seguridad viaria y en materia de aguas. Se presumirá racionalmente el abandono de un vehículo cuando transcurran más de dos meses desde que haya sido depositado después de su retirada de la vía pública por la autoridad competente. En este supuesto, y en aquellos vehículos que, incluso teniendo signos de abandono, mantengan la placa de matriculación o dispongan de cualquier signo o marca visible que permita la identificación de su titular, se requerirá a este, una vez transcurridos los correspondientes plazos, para que en el plazo de quince días retire el vehículo del depósito, con la advertencia que, en caso contrario, se procederá a su tratamiento como residuo sólido urbano.

Visto que no han sido localizados los titulares de los vehículos retirados de la vía pública, por estado de abandono o inmovilizados en situación de deterioro, que se encuentran depositados en las dependencias municipales y que se relacionan a continuación:

MATRÍCULA	MARCA	MODEL
9513GWX	RENAULT	MAXITY
4001KCY	OPEL	CORSA
IB7563DH	RENAULT	CLIO
0395BZS	CITROEN	C3
2469JCK	FIAT	PANDA
IB3090CS	OPEL	CORSA
2041KVN	RENAULT	CLIO
4516DNN	OPEL	ZAFIRA
3078HGF	OPEL	ASTRA
5684HCK	KIA	PICANTO
0637FZK	FIAT	BRAVO
1041BHK	DAIHATSU	TERIOS
C4635BWG	APRILIA	SR MOTARD
9972KCM	SYM	GTA 125

Visto el carácter de los vehículos mencionados, el amplio lugar que ocupan, el deterioro que presentan, a causa del largo tiempo transcurrido y, de acuerdo con la Ley 11/99, de 21 de abril.

De conformidad con el decreto de delegación de competencias número 1341/2024, de 4 de junio de 2024,

### RESOLUCIÓN

**Primero.-** Requerir la retirada de los vehículos abandonados en la vía pública antes mencionados del depósito municipal a sus titulares, con la advertencia que si transcurridos quince días desde la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma, y desde su exposición durante dos domingos consecutivos, en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, no ha sido retirado por su titular, será tratado como residuo sólido urbano.

Lo que se hace público, en conformidad con lo que establece la Ley de Régimen Jurídico y de Procedimiento Administrativo Común.

**Segundo.-** Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma.





**Tercero.**- Publicar la presente resolución en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento durante dos domingos consecutivos.»

*(Firmado electrónicamente: 23 de junio de 2026)*

**El alcalde de Sóller**  
Miguel Nadal Vaquer

